

JOSE A. CASTILLEJO DURAN, REGIDOR SECRETARI DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),

C E R T I F I Q U E: Que la Junta de Govern Local d'este Ajuntament, en sessió Ordinària del dia 07/06/2021, en primera convocatòria, va adoptar l'acord següent:

3.4.. - UNITAT ADMINISTRATIVA D'OBRA PÚBLICA. ENCARGO A NOUS ESPAIS SA PARA LA REDACCIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS, DIRECCIÓN OBRA Y COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO SAN GREGORIO Y HABILITACIÓN LOCAL ANEXO PARA FORMACIÓN Y SALAS POLIVALENTES-EDUSI-

Donat compte de la proposta formulada, del següent tenor literal:

"El Ayuntamiento de Torrent tiene intención de llevar a cabo la actuación de **Rehabilitación del Mercado San Gregorio y habilitación de local anexo para formación y salas polivalentes, cofinanciada con fondos FEDER**, por un importe total de 420.000 euros.

Esta actuación corresponde a la DUSIT_11 Adecuación de espacios infrautilizados o en desuso para impulso de iniciativas comunitarias, formación e inserción socioeconómica y a su vez está relacionada con las operaciones DUSIT_10 (Medidas de implementación del Plan Estratégico de regeneración y revitalización económica), DUSIT_13 (Implementación de las acciones formativas y otras medidas contempladas en el Plan Estratégico de formación y empleo) y DUSIT_14 (Implementación de medidas de orientación a emprendedores, apoyo a comercios y a nuevas iniciativas empresariales).

El Ayuntamiento no dispone de medios humanos suficientes para redactar los documentos técnicos necesarios para llevar a cabo esta actuación ni para hacerse cargo de la dirección técnica y la coordinación de seguridad y salud.

La empresa municipal Nous Espais Torrent S.A. cuenta con un departamento técnico integrado por una arquitecta y un arquitecto técnico y dispone de los medios y experiencia suficientes para proyectar y dirigir la mencionada actuación. Además, la sociedad municipal cumple todas las condiciones que establece el artículo 32.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para ser considerada como medio propio personificado del Ayuntamiento.

Consta en el expediente documento de retención de crédito de fecha 26 de abril de 2021 con ref. 22021002426 por importe de 23.774,48 euros.

Esta actuación está cofinanciada al 50 % por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo Plurirregional de España del periodo de programación 2014-2020.

Este encargo supone la aceptación por la empresa pública Nous Espais Torrent S.A. a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Vistos el informe favorable de la Jefatura de Servicio Jurídico Administrativo del Área de Territorio y Ciudad de fecha 26 de abril de 2021 y el complementario de 14 de mayo de 2021 en los que se justifica el carácter de medio propio personificado de la empresa Nous Espais Torrent SA.

Visto el informe emitido por el Jefe del Área de Territorio y Ciudad de 10 de mayo de 2021 a los efectos de cumplir la exigencia de la Intervención Municipal para proceder a la fiscalización del expediente en el que a la vista del informe favorable de la Jefatura de Servicio Jurídico Administrativo del Área de Territorio y Ciudad de fecha 26 de abril de 2021 se propone la aprobación de la presente propuesta de encargo.

Visto el informe de Intervención nº 513/2021 de fiscalización limitada previa de 25 de mayo de 2021 de carácter favorable con la observación : "*A efectos del control financiero posterior se tendrá en cuenta la Nota técnica de la Oficina Nacional de Auditoría 1/2021 sobre la consideración de la condición de medio propio en la auditoría de cuentas*".

Por ello, y haciendo uso de lo que prevé el artículo 32.1 de la Ley 9/2017 se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Encargar a la sociedad municipal Nous Espais Torrent, SA, medio propio personificado de este Ayuntamiento, en relación con la actuación Rehabilitación del Mercado San Gregorio y Habilitación del local anexo para formación y salas polivalentes, cofinanciado con fondos FEDER, la redacción de todos los documentos técnicos necesarios para llevar a cabo la actuación, así como la dirección técnica y coordinación de seguridad y salud de las obras,.

El importe del encargo asciende a 23.774,48 euros sin IVA, conforme al desglose siguiente, en aplicación de las tarifas aprobadas al efecto:

REDACCIÓN PROYECTO + ESS	DIRECCION	DIRECCION EJEC.	COORDINACION SEG. Y SALUD	INSTALACIONES	DIR. INSTAL.
11.506,85 €	4.483,19 €	4.483,19 €	1.344,96 €	1.358,54 €	597,76 €

Los proyectos tendrán que estar redactados en el plazo de 3 meses.

La dirección y coordinación de seguridad y salud se ajustarán al plazo de ejecución de las obras que resulte de los proyectos.

SEGUNDO.- Este encargo se formalizará en un documento y será publicado en la plataforma de contratación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63.6 párrafo segundo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La empresa estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y especialmente, las siguientes:

a) Durante la ejecución del contrato, deberá hacer constar en toda la información y publicidad que pudiera generarse con ocasión de la ejecución del contrato, que el mismo se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013.

b) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del encargo, aparecerá de forma visible y destacada en el emblema de la UE haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

c) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el encargo, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

CUARTO.- La supervisión formal de este encargo corresponde al Jefe de la Sección de Edificación Pública y Valoraciones.

Torrent, en la fecha de la firma electrónica del presente documento."

La Junta de Govern Local, en virtud de les facultats que li atorga la legislació vigent, per unanimitat, ACORDA:

Aprovar tots el punts de la proposta esmentada.

I, perquè així conste i als efectes corresponents, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, que amb el vistiplau de l'Alcaldia, firme, a Torrent.